



Santiago, 15 de Septiembre de 2016
VPAC-2016-048

Superintendencia de Medio Ambiente

Dominique Hervé Espejo
Fiscal
Teatinos N° 280, piso 8
Santiago
PRESENTE

**Ref.: Resolución Exenta N°1/ROL D-009-2016 de fecha 07 de Marzo de 2016.
Resolución Exenta N° 616, de fecha 08 de Julio de 2016.
Resolución Exenta N° 722, de fecha 05 de Agosto de 2016.**

De mi consideración,

En relación al ordenado en las Resoluciones exentas de la referencia, a continuación entregamos las respuestas correspondientes a los siguientes requerimientos.

- 1. Resolución Exenta N°1/ROL D-009-2016. En relación a lo ordenado en el Resuelvo Tercero, letra a): *La corrección de la actualización del modelo hidrogeológico conforme fue evaluado, cumpliendo con los objetivos para los cuales dicha exigencia fue establecida. En particular, que considere en la modelación la evolución real del acuífero registrada en el plan de Monitoreo hidrogeológico para la totalidad de los pozos incorporados en dicho plan, y con una periodicidad anual conforme lo dispone el considerando 12.6 de la RCA 137/2011. Para realizar dicha corrección se deberá presentar a esta Superintendencia, con copia a SERNAGEOMIN y DGA Región de Antofagasta, un cronograma de trabajo que considera las acciones requerida para abordar las correcciones indicadas. Dicho Plan de trabajo deberá ser presentado en un plazo de 20 días hábiles desde la notificación de esta Resolución***

En atención a lo solicitado por la autoridad, y tal como fuese comprometido por Sierra Gorda SCM, según consta en su carta VPAC-2016-014 del 13 de abril de 2016, se acompaña en este acto la actualización del modelo hidrogeológico conceptual y numérico del Proyecto. Este documento, preparado por ARCDADIS Chile y codificado 4694-000-GH-INF-002, se ha elaborado en los términos solicitados. El reporte, en su versión final, se entrega en formato físico y digital, incluyendo los datos de entrada del modelo en su formato nativo en un DVD.

2. Resolución Exenta N°616. En relación a lo ordenado en el Resuelvo Segundo, numeral 2.2 *“Realizar nuevo muestreo de isotopos estables del agua, con la misma metodología y parámetros del análisis mencionado en el informe de monitoreo isotópico marzo 2016, código Arcadis N° 4677-000-GH-INF-00_B, que fue remitido por el titular con fecha 05 de Mayo de 2016, en carta VPAC-2016-017. Dicho monitoreo deberá tomar muestras a lo menos en los pozos contemplados en el Programa de Monitoreo Hidrogeológico establecido en el Considerando 8.3.2 de la Resolución de Calificación Ambiental N°137/2011 (Inclusive CB-12) y en los pozos y sondajes ubicados en el sector del Depósito de Relaves, identificados con la nomenclatura CN-10, CON-15, CON-16, CON-21, CON-23. KP-DH10-40 en el depósito de relaves y en la piscina de agua de mar. Para el caso del CB-7, CB-8 y CB-9 las muestras deberán ser tomadas en 2 profundidades. Además, el informe deberá precisar: Fecha de toma de muestra; Georreferenciación de puntos de toma de muestra; Fecha de recepción de muestras por el laboratorio; Fecha de análisis de muestras por el laboratorio; y, Fecha de emisión de informe de resultado de laboratorio, según corresponda. El muestro debe realizarlo con un plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la presente resolución, y dentro de igual plazo se deberá informar la fecha estimada para la presentación de dichos resultados.”*

Conforme a lo solicitado y en cumplimiento a lo informado por Sierra Gorda SCM, a través de carta VPAC-2016-038 del 25 de Julio de 2016, se anexa a esta carta el informe de la Campaña de Monitoreo de Isótopos de Julio 2016, preparado por ARCADIS y codificado 4677-000-GH-INF-002, en su versión final. Para la elaboración de este estudio, se consideraron las mismas metodologías y parámetros del análisis desarrollado por ARCADIS Chile para Sierra Gorda SCM en los trabajos previamente presentados a la autoridad. El reporte, se entrega en formato físico y digital en CD-ROM.

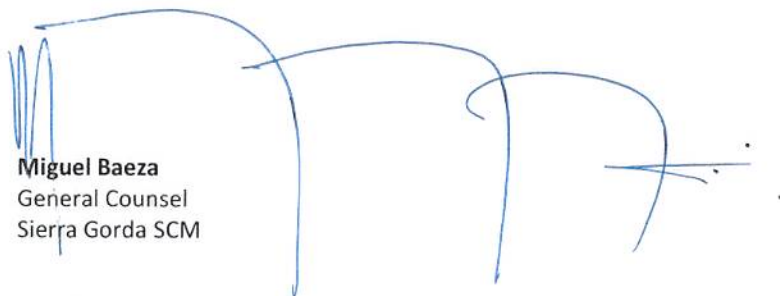
3. Resolución Exenta N°722. En relación a lo ordenado en el Resuelvo Segundo, numeral 2.1: *Ordenar realizar mediciones de calidad química y niveles en los pozos contemplados en el Programa de Monitoreo Hidrogeológico establecido en el Considerando 8.3.2 de la Resolución de Calificación Ambiental N°137/2011 (Inclusive CB-12) y en los pozos y sondajes ubicados en el sector del Depósito de Relaves, identificados con la nomenclatura CN-10, CON-15, CON-16, CON-21, CON-23. KP-DH10-40 con frecuencia mensual. Adicionalmente, realizar mediciones de calidad química del agua presente en la cubeta del Depósito de Relaves y en la Piscina de agua de mar (Piscina de proceso) con frecuencia mensual. Las mediciones de calidad química deberán considerar parámetros equivalentes a los medidos en el Programa de Monitoreo Hidrogeológico. Los informes que den cuenta de las mediciones y su análisis deberán ser remitidos en formato físico y digital, junto con una sistematización de los resultados en una planilla Excel, con una frecuencia mensual. Se hace presente que el reporte correspondiente a las mediciones realizadas en el mes de agosto deben ser entregadas el día 15 del mes siguiente. En caso que dicho plazo venciere en un día inhábil, la presentación se deberá hacer el día hábil siguiente a vencido el plazo.*

Se entrega, en su versión final, reporte codificado 4468-0100-GH-INF-005, desarrollado por ARCADIS Chile para Sierra Gorda SCM, donde se presentan los resultados de las mediciones de calidad química y niveles en los pozos establecidos por la autoridad para el mes de Agosto 2016, incluyendo los análisis de agua presente en la cubeta del Depósito de Relaves y agua de la Piscina de agua de mar. Es importante indicar que, para las mediciones de calidad química, se consideraron los parámetros medidos en el Programa de Monitoreo Hidrogeológico establecido en la Resolución de Calificación Ambiental N° 137/2011.

Asimismo, como parte de la sistematización de la información, se acompaña la base de datos en formato Excel, que consolida los resultados a la fecha registrados. En relación a este archivo, se ha mejorado el formato de agrupación de datos para facilitar su uso y análisis. Se adjuntan archivos en CD-ROM.

4. **Copia** de la información aquí presentada se entrega en formato físico y digital en 01 DVD y 01 CR_ROM que acompañan esta carta. El DVD contiene la información relativa al Punto 1 y el CD-ROM contiene los antecedentes de los Puntos 2 y 3.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida de los antecedentes, saluda atentamente a Usted,



Miguel Baeza
General Counsel
Sierra Gorda SCM

C.c.:

- Gerencia Asuntos Corporativos y Sostenibilidad
- Gerencia Medio Ambiente – SG SCM